

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de julio de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso libre por el sistema de concurso-oposición, a la Escala Administrativa (Especialidad Informática), convocado por Resolución de 8 de abril de 2019.*

De acuerdo a lo establecido en la base 9.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 8 de abril de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de esta Universidad, de acceso libre y por el sistema de concurso-oposición, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, mediante Acuerdo de fecha 16 de julio de 2020, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que se indica en anexo que acompaña a la presente resolución.

Los interesados deberán presentar, con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala, y en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 10 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla que, en su caso, acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 17 de julio de 2020.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

#### A N E X O

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	64,318
2	RUIZ ÁLVAREZ, MANUEL ANTONIO	47,658